



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 12/12/2023

VISTO el expediente IFT-E-753-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) cubiertas de verano para el vehículo RENAULT MASTER, dominio HVU 873, que deberá incluir la colocación, balanceo y alineación, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 419/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 130/2023, obrante en N° orden 31, resulta procedente adjudicar a la firma PEREZ, Hugo Alberto, CUIT: 20-13152307-7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$932.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 29 por el Jefe Departamento Infraestructura Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 130/2023, la firma PEREZ, Hugo Alberto, CUIT: 20-13152307-7, por la adquisición de cuatro (4) cubiertas de verano para el vehículo RENAULT MASTER, dominio HVU 873, que deberá incluir la colocación, balanceo y alineación, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$932.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 244 y 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1064/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.12.12
20:39:01 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1064/2023.

**Adquisición, colocación, balanceo y alineado de cubiertas de verano para el
vehículo oficial Renault Master, dominio HVU 873**

Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	4	Adquisición de cubiertas de verano Rodado 16C 205/75 o equivalentes	\$220.000,00	\$880.000,00
2	1	Servicio de colocación de cuatro (4) cubiertas de verano	\$4.500,00	\$18.000,00
3	1	Servicio de balanceo de cuatro (4) cubiertas de verano	\$4.000,00	\$16.000,00
4	1	Servicio de alineación del vehículo	\$18.000,00	\$18.000,00
Total				\$932.000,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.12.12
20:39:24 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
13/12/2023 11:57